

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCIÓN No. 19 -97
(De 6 de agosto de 1997)

LA COMISIÓN BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 31-89 de 31 de octubre de 1989, esta Comisión otorgó a IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK, LTD., Licencia de Representación que lo autoriza para establecer una Oficina de Representación en Panamá;

Que IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK, LTD., ha solicitado por intermedio de Apoderado Especial autorización para proceder al cierre de su Oficina de Representación y la cancelación de la respectiva Licencia de Representación; y

Que las razones expuestas por el Banco para solicitar el cierre y la cancelación de su licencia no merecen objeciones de estas Comisión, por lo que resulta procedente resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorízase a IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK, LTD., el cierre de la Oficina de Representación que mantiene en la República de Panamá.

ARTÍCULO 2: Déjase sin efecto la Resolución No.31-89 de 31 de octubre de 1989, por la cual se otorgó Licencia de Representación a IBEROAMERICA INTERNATIONAL BANK, LTD., y cancelase dicha Licencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE,

Guillermo O. Chapman, Jr.

EL SECRETARIO,

Nestor Moreno